

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de mayo de 2022.-DECRETO ALC. № 2.612 / 2022.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO: Memorándum N° 878/22 de fecha 20 de mayo de 2022, de Director de Servicios Traspasados a Asesora Jurídica DAEM y con visto bueno de Alcalde, se solicita decretar Contratación a honorarios de Auxiliares de Servicios Menores para Establecimientos Educacionales de la Municipalidad, desde el 20 de mayo de 2022 al 31 de julio de 2022; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Aprocébes Ratifíquese, Contratos de Honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO de Presonas que se detallan y señalan a continuación:

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

: MARANATA ELIZABETH ROJAS CAMPOS : 27 de abril 1976

R.U.T.

FECHA DE INGRESO

: 20 de mayo 2022.

TIPO DE FUNCIONES

: Auxiliar de Servicios

CALIDAD JURÍDICA

: Honorarios.

PERÍODO DE VIGENCIA

: Desde el 20 de mayo de 2022 al 31 de julio de 2022.

VALOR BRUTO

: \$2.100 (dos mil cien pesos).

b) NOMBRE

: CARLOS FERNANDO COLLAO MOYANO

FECHA DE NACIMIENTO

: 10 de marzo 1958

R.U.T.

FECHA DE INGRESO TIPO DE FUNCIONES

: 20 de mayo zuzz. : Auxiliar de Servicios

CALIDAD JURÍDICA

: Honorarios.

PERÍODO DE VIGENCIA

: Desde el 20 de mayo de 2022 al 31 de julio de 2022.

VALOR HORA BRUTO

: \$2.100 (dos mil cien pesos).

- 2. Por razones impostergables de buen servicio, el prestador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3. Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la prestación de servicios que por este acto se contrata.
- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al prestador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

GBB/ ASCH/ sgc Distribución: Interesado Contraloría Regional Servicios Traspasados Dirección de Control Carpeta Personal Encargado Personal



- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, en la Cuenta N° 215.21.03.999.999.003 "Otras Remuneraciones de Subvención regula" Subvención Regular del Presupuesto Municipal de Educación vigente.
- 6. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ALTO

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

GBB/ ASCH/ sgc
Distribucion:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal